

En 30 de Mesmo Mes de Abril, escriuimos  
 que los Indios estan en la decida  
 y que no abia discordia de las  
 Venustos, si no solo de algunas parte de la  
 tierra una persona y otra por la nuestra  
 yaque en su presencia y de los Vecinos y  
 saguieros de las, se sacaron las líneas  
 de Indio a Indio, por medio de  
 Agremiadores de ambas ciudades con el  
 cur. En 22 de Mayo de Mesmo año  
 Mos a B. la mesma suplica. B. fue  
 servido respondernos, que la concha esta  
 en la mano y poseer Indios de las  
 ademas cosas, lo que abia cultivado y  
 brado con buena fe, y recogidos los frutos  
 profian hacer las particiones.  
 Causamos Juicio con Resolucion de B. que  
 para la causa, los Vecinos callaron,  
 muchos no nos hemos acordado Mos, en  
 ago, que hemos tenido noticia que los  
 Mos Vecinos de la Jurisdiccion de B. venen  
 y seitan con diferencias, de que por  
 mente tenemos algunas discordias: Y siendo  
 de Nra Obisio el curato, no escusamos  
 ser a B. repetidamente, Suplicandole que  
 nombra persona, que con el nombrado por  
 otros asien a esta fincion, Mandando  
 Mit con su comisario a la Agremiacion, para  
 por medio de la misma tengan todos los  
 los e derengano, por siendo linea de  
 Indio, a Indio, desde el que esta el  
 le onderan a la Cerrata, ama la fuente  
 go y desde con, a lo que esta en el  
 abun

0131

